

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE MARZO DE 1927

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dos-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Ojo	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1910)	Ojo	Fechas	Ojo	ACCIONES	Pesetas	Ojo	Ojo	
		<i>Al contado.</i>								
23-3-927	69,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	70,05	23-3-927	651,00	Banco de España.....	500		648,50	
23-3-927	69,90	> E. de 25.000 >	70,05	23-3-927	457,00	Banco Hipotecario de España...	600			
23-3-927	69,95	> D. de 12.500 >	70,05	21-3-927	230,00	Banco Español de Crédito.....	250		237,00	
23-3-927	69,95	> C. de 5.000 >	70,00	21-3-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	50	181,50	
23-3-927	69,95	> B. de 2.500 >	70,00	23-3-927	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		200,00	
23-3-927	70,00	> A. de 500 >	70,00	23-3-927	152,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		150,00	
23-3-927	70,00	> G. de 100 >	70,00	23-3-927	103,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes... carera España...)	500		102,50	
23-3-927	70,00	> H. de 200 >	70,00	22-3-927	40,50	Ordinarias..	500		30,50	
		<i>Estampillado.</i>			23-3-927	423,00	Unión Española de Explosivos...	100		410,00
23-3-927	84,10	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	84,15	23-3-927	484,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		488,50	
23-3-927	84,15	> E. de 12.000 >	84,20	23-3-927	501,00	Idem Norte de España.....	475		605,00	
23-3-927	84,75	> D. de 6.000 >		22-3-927	49,00	Banco Español Río de la Plata...	600	pesos		
23-3-927	84,75	> C. de 4.000 >				<i>OBLIGACIONES</i>				
23-3-927	84,75	> B. de 2.000 >		15-3-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500			
23-3-927	85,00	> A. de 1.000 >		23-3-927	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	89,00	
23-3-927	84,75	> G. de 100 >		23-3-927	98,00	Idem id. id.....	500	5	98,00	
23-3-927	84,75	> H. de 500 >		23-3-927	108,75	Idem id. id.....	500	6	108,50	
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLES</i>			23-3-927	99,00	Idem del Banco de Crédito Local.....			
2-3-927	87,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		22-3-927	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	98,00	
15-2-927	87,50	> D. de 12.500 >	88,10	15-3-927	95,65	> Serie A.....	500	4 1/2		
22-3-927	87,50	> C. de 5.000 >	88,10	8-3-927	85,25	> B.....	500	7		
23-3-927	87,75	> B. de 2.500 >		21-3-927	74,50	> C.....	500	3		
23-3-927	87,75	> A. de 500 >		8-10-926	67,50	> 1.ª serie.....	500	3		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLES</i>			26-7-926	67,00	Idem Norte de España.....	500	2	
21-3-927	93,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	> 2.ª serie.....	500	2		
23-3-927	93,20	> E. de 25.000 >	93,25	81-12-924	53,15	> 3.ª serie.....	500	3		
23-3-927	93,25	> D. de 12.500 >	93,25	28-5-925	64,00	> 4.ª serie.....	500			
23-3-927	93,25	> C. de 5.000 >	93,25			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
23-3-927	93,25	> B. de 2.500 >	93,25	23-3-927	96,25	Obligaciones.....	500		93,25	
23-3-927	93,25	> A. de 500 >	93,25	15-2-927	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		96,75	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLES</i>			23-3-927	87,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		87,75
23-3-927	93,15	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		23-3-927	87,25	Idem id. 1918.....	500		87,50	
23-3-927	93,15	> E. de 25.000 >	93,20	23-3-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
23-3-927	93,25	> D. de 12.500 >	93,20							
23-3-927	93,15	> C. de 5.000 >	93,20	<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>						
23-3-927	93,15	> B. de 2.500 >	93,20	4 por 100 perpetuo al contado..... 1.525.000						
23-3-927	93,15	> A. de 500 >	93,20	Idem fin corriente.....						
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>			Idem fin próximo.....					
		<i>AMORTIZABLES 5 POR 100</i>			4 por 100 amortizable..... 22.500					
23-3-927	102,35	Serie A.....	102,50	6 por 100 amortizable..... 61.500						
23-3-927	102,35	> B.....	102,50	Acciones del Banco de España..... 3.600						
23-3-927	102,35	> C.....	102,50	Idem del Banco Hipotecario.....						
					Idem de la Arrendataria de Tabacos Azucarera..... 2.500					
					Azucarera..... 108.000					
					Idem..... 81.500					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..... 100.000					
					Idem id. al 6 %..... 89.000					
					<i>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO.</i>					
					PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 21,95 pesetas por 100 francos.—50.000 a 22,00.					
					LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,05 pesetas una.—2.500 a 27,00 —1.000 a 27,03					
					NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,55 pesetas uno.—2.500 a 5,57.—7.500 a 5,58					
					ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 25,50 pesetas por 100 liras.					

Gaceta de Madrid.—Num. 84
25 Marzo 1927
Anexo único.—Página 457

ADMINISTRACION PROVINCIAL**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA CORUÑA**

Habiéndose concedido por la Junta Central en sesión del día 19 de Agosto pasado, la exclusiva, con carácter definitivo, de la línea de Santiago a La Baña, a favor de D. Manuel Vázquez Caamaño, para el transporte de viajeros, y debiendo entrar en vigor el día en que se firmó la escritura, 4 de Marzo de 1927, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

La Coruña, 10 de Febrero de 1927.
El Gobernador Presidente (ilegible).
P—440

TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

En la instancia presentada por D.^a Luisa González Moreno, vecina del Puente de Vallecas, calle del General Ampudia, 20, sobre condonación de multa por el concepto de Industrial,

El Tribunal Económico administrativo de esta provincia acordó en sesión de 9 de Marzo de 1926, condonar 111,23 pesetas, importe de la parte de la multa correspondiente al Tesoro, poniéndose esta resolución en conocimiento de dicha interesada, cuyo domicilio se desconoce en la actualidad, y previniendo a la misma que contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 17 de Marzo de 1927.—El Secretario del Tribunal, Pedro Redondo.
P—452

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 8.000 obligaciones puestas en circulación por la Compañía Unión Eléctrica de Cataluña, Sociedad anónima, que forman parte de un total de emisión de 100.000 obligaciones, de las que restan todavía en cartera 15.000 obligaciones.

Dichas obligaciones son al portador, de 500 pesetas nominales; devengan el interés del 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes; reúnen las mismas características de sus anteriores, según detalle publicado en este periódico oficial el día 6 de Abril de 1924, y están fechadas en esta ciudad a 3 de Junio de 1923.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa oficial de Comercio de Barcelona, 17 de Marzo de 1927.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1059.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión permanente de esta Junta, se abre un concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras públicas, afecto a la Dirección facultativa de la Junta, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y gratificación de 4.000 pesetas, y sus trabajos los propios de la profesión, a las inmediatas órdenes de la Dirección a la que ha de estar afecto, y quedando sujeto en general en sus relaciones jurídico-profesionales activas y pasivas, a las leyes, Reglamentos y disposiciones de la Superioridad; siendo el nombramiento que recaiga confirmado por la Dirección general de Obras públicas, si es a favor de Ayudante perteneciente al Escalafón del Cuerpo, y si por el contrario, el nombramiento tuere a favor de Ayudante que todavía no hubiese ingresado, en el Escalafón, cuando esto suceda, igualmente será confirmado por la nombrada Dirección, todo a los efectos oportunos.

Las instancias se presentarán en término de treinta días, contados del siguiente al en que esta convocatoria aparezca en la GACETA DE MADRID, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta, Secretaría de la misma, en los días y horas hábiles, haciendo constar nombre, día, domicilio, tiempo de ejercicio en la profesión, cargos y trabajos desempeñados y méritos contraídos, acompañando sus títulos respectivos o testimonio fehaciente de ellos, cédula personal y demás documentos que justifiquen las circunstancias del concursante y cuantos informes, testimonios y certificados posean de los servicios que hayan prestado.

El elegido deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de treinta días, contados a partir del siguiente de la fecha en que le sea comunicado su nombramiento.

Cartagena, 16 de Marzo de 1927.—El Secretario Contador, José María Sanz Joven.—El Vicepresidente, M. Carmoña.
X—1052

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI LLANA

Como aclaración al anuncio de pago del dividendo por el ejercicio de 1925, publicado en la GACETA del 16 del presente mes, se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a completar en metálico la diferencia entre el residuo y el valor de la acción es preciso, que dicho residuo sea superior a 250 pesetas.

Madrid, 24 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Duque del Infantado.

X—1068

COMPANIA DEL PUERTO DE AGUILAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con

arreglo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 29 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, y a la Junta general extraordinaria para el mismo día, a las seis de la tarde.

La segunda tiene por objeto facultar y dar amplios poderes al Consejo para la resolución de importantes cuestiones planteadas y que afectan de modo esencial a los intereses de la Compañía.

Ambas Juntas tendrán lugar en el domicilio social en esta Corte, plaza del Angel, número 16, principal, derecha.

Los señores accionistas que deseen concurrir a las expresadas Juntas deberán depositar, con arreglo al artículo 26 de los mismos Estatutos, antes del día 19 del citado mes de Abril, en el domicilio social en Madrid o en el de su Comité, residente en Londres, 6, New Cavendish Street, veinte acciones como mínimo.

Madrid, 23 de Marzo de 1927.—El Director Gerente, E. Jauralde.

X—1065

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

No habiéndose intentado reclamar alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.716 del libro T, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de don Manuel Alvarez Abedul, importante 8 hectolitros de agua, equivalentes a un cuartillo de real fontanero, a pesar de los anuncios publicados en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, de fechas 27 de Enero y 6 de Marzo, y 27 de Enero y 7 de Marzo, respectivamente, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 17 de Marzo de 1927.—El Comisario Regio, J. Zazacondégui.

X—1064

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de Abril próximo, a las once, en el domicilio social, Barbieri, número 1, Madrid.

Todo socio, para poder asistir, habrá de justificar su derecho con la presentación de los resguardos de depósito de sus acciones en el Banco de España o sus Sucursales, o en otras entidades bancarias que admitan esta clase de depósitos, justificación que habrá de hacerse ocho días por lo menos antes de la reunión.

Serán considerados socios los poseedores de acciones de la serie A y de la B que representen un valor nominal de 5.000 pesetas a lo menos, o los que, no teniéndolas, agrupen las suyas con las de otros accionistas hasta reunir dicha cantidad.

Madrid, 24 de Marzo de 1927.—El Consejero-Secretario, P. Ramón Sáez.

X—1063

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balanza general al 28 de Febrero de 1927.

ACTIVO	PESETAS
<i>Caja y Banco:</i>	116.587.483,92
Caja y Banco de España.....	87.321.355,82
Moneda y billetes extranjeros.....	101.233,02
Bancos y banqueros.....	29.264.895,08
<i>Cartera:</i>	361.454.159,21
Efectos de comercio hasta 90 días.....	232.746.263,55
Títulos:	
Fondos públicos.....	81.491.304,06
Otros valores.....	47.216.591,60
<i>Créditos</i>	140.702.791,40
Deudores con garantía prendaria.....	28.301.631,20
Deudores varios a la vista.....	38.654.657,45
Deudores a plazo.....	50.577.272,49
Deudores en moneda extranjera.....	23.069.230,26
<i>Inmuebles</i>	14.697.430,45
<i>Mobiliario e instalación</i>	5.277.832,00
<i>Acciones en cartera</i>	19.571.500,00
<i>Dobles</i>	11.292.869,05
<i>Cuentas de orden</i>	17.241.802,61
<i>Cuentas diversas</i>	79.559.519,87
<i>Cuentas de Sucursales</i>	161.223.104,26
	927.708.492,77
Valores nominales.....	852.049.622,24
PASIVO	
<i>Capital</i>	50.000.000,00
<i>Fondos de reserva</i>	26.918.278,04
<i>Acreeedores:</i>	
Acreeedores a la vista.....	274.116.663,55
Bancos y banqueros.....	52.041.342,64
Acreeedores hasta plazo de un mes.....	76.578.077,31
Acreeedores a mayores plazos.....	42.710.155,82
Acreeedores en moneda extranjera.....	24.089.114,09
	469.535.353,41
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.601.193,15
Cuentas de orden.....	17.241.802,61
Cuentas diversas.....	210.122.549,33
Cuentas de Sucursales.....	152.289.316,23
	927.708.492,77
Cuentas de valores nominales.....	852.049.622,24

Conforme: el Interventor, Lorenzo Barrio.—V.º B.º: el Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.

X—1053

BANCO ESPAÑOL EN PARIS

SAN SEBASTIAN

Situación en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	FRANCOS
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de Francia.....	600.542,29
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	35.678,56
Bancos y banqueros.....	1.865.280,38
	2.510.501,23

FRANCOS

II.—Cartera:

Efectos de comercio hasta 90 días.....	9.958.396,84
Efectos de comercio hasta 90 días (Sucursales extranjeras).....	—
Efectos de comercio a mayor plazo.....	—
Efectos a mayor plazo (Sucursales extranjeras).....	—
	9.958.396,84
Títulos:	
Fondos públicos.....	323.947,45
Fondos públicos (Sucursales extranjeras).....	—
Obligaciones ferrocarriles y otras industriales.....	—
Otros valores.....	—
	323.947,45
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	1.109.350,03
Deudores varios a la vista.....	—
Deudores a plazo.....	—
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	2.756.736,68
	3.866.086,71
IV.—Cupones y amortizaciones al cobro...	389.582,27
V.—Inmuebles	3.627.234,15
VI.—Mobiliario e instalación y Gastos de reforma inmueble	2.258.540,36
VII.—Accionistas	—
VIII.—Acciones en cartera	—
IX.—Dividendo activo a cuenta	—
X.—Deudores por aceptaciones	—
XI.—Gastos de constitución	95.984,29
XII.—Cuentas de orden diversas	4.875.984,56

Francos..... 27.906.257,86

XIII.—Depósitos de valores (nominales)..... 31.392.734,00

Total francos..... 59.298.991,86

PASIVO

I.—Capital	10.000.000,00
II.—Fondos de reserva	—
— de previsión.....	—
III.—Acreeedores:	
Acreeedores a la vista.....	5.781.295,69
Bancos y banqueros acreeedores.....	5.040.212,02
Acreeedores hasta el plazo de un mes.....	—
Acreeedores a mayores plazos.....	—
Acreeedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	844.017,19
	11.662.524,90
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar	613.920,98
V.—Aceptaciones	—
VI.—Beneficios y pérdidas	—
VII.—Cuentas de orden y diversas	5.629.811,98
	27.906.257,86
VIII.—Depositantes de valores (nominales)	31.392.734,00
	59.298.991,86

El Contador, Emilio Echart.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Alberto Elósegui.

Aprobado en Junta general de accionistas celebrada el 15 de Marzo de 1927.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—1054

EXPOSICIÓN DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 1.º del corriente y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción de los edificios denominados Palacios de la Agricultura bajo el tipo de 2.219.962,27 pesetas y los trabajos de movimiento de tierras del terreno en el que se habrán de levantar dichos edificios bajo el tipo de 54.595,07 pesetas que forman en conjunto la cantidad de 2.274.557,34 pesetas, con arreglo a los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones libradas cada tres meses a partir del día en que se hayan empezado, librándose dichas certificaciones por el valor de la obra ejecutada que conste en presupuesto, no ateniéndose a otras mediciones ni valoraciones que las que consten en el propio presupuesto, siendo de advertir que el adjudicatario deberá empezar las obras objeto de este concurso dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de dieciséis meses a partir del día en que dé principio a ellas.

La adjudicación de las obras se verificará por concurso, como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades españolas capacitadas por las disposiciones vigentes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.º En los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que al final se insertará, se consignarán las cantidades escritas en letras, las cuales no podrán exceder de las designadas como tipos del concurso, y deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad, D. José María Almirall y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso, se hallará escrito y firmada por el proponente la siguiente leyenda:

Proposición para optar a concurso abierto para la adjudicación de las obras de construcción de los edificios denominados Palacios de

la Agricultura y movimiento de tierras del terreno en el que habrá de levantarse dichos edificios. En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acompañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso por la cantidad de 13.727,86 pesetas en la forma que disponen los artículos 10 y 11 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito deberá completarse el que resulte ser adjudicatario hasta el 10 por 100 del importe de los presupuestos de las obras objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo de depósito respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo 10 del referido Reglamento en consonancia con el artículo 11 del mismo.

2.º Los referidos pliegos de proposiciones deberán presentarse en el despacho de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona, calle de Lérida, número 2, de las nueve a las doce horas de todos los días laborables, dentro del plazo de treinta días naturales, contaderos a partir del siguiente inclusive al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día en que terminará dicho plazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiera tal plazo resultare festivo o inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero quedará en libertad el proponente de presentar otros varios con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener en este caso que acompañar nuevo resguardo de depósito.

3.º Junto con la proposición y dentro del pliego cerrado deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos, acreditativas de haber ejecutado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva. También deberá acompañarse con las proposiciones un cuadro de marcha de las obras, regulándose los pagos trimestrales citados por el montan-

te de las cantidades de obra que se indique en dicho cuadro.

4.º Las Empresas o Sociedades concursantes, acreditarán asimismo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director gerente, que no forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión a presencia del excelentísimo Sr. Presidente del Comité Ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto se anunciará en el tablón de los de la Exposición y en dos periódicos de la localidad, el día, hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones presentadas juntamente con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo Delegado y éste informará respecto de dichas proposiciones dentro del término de quince días a partir del de la indicada apertura de los pliegos, a la Junta Directiva, la cual fallará el concurso en la forma que conceptúe que ofrezca más garantías para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los quince días siguientes al en que el Comité emita el informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante, sin que por tal causa puedan los mismos producir reclamaciones de ningún género.

5.º El que resultare adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y al efecto formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figure en el cuadro de precios del presupuesto y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a los Comités paritarios del ramo de construcción, y en defecto de éstos, a la Comisión local de Reformas Sociales o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan.

Barcelona, 24 de Marzo de 1927.
El Alcalde-Presidente accidental,
J. Pomá.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien en-

terado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la ejecución de las obras de construcción de los edificios denominados Palacios de la Agricultura, así como las obras de movimiento de tierras objeto del correspondiente proyecto adicional. se compromete a realizar dichas obras con estricta sujeción a los planos y pliegos de condiciones respectivos por la cantidad alzada de ... (aquí la cantidad en letra y números), para el edificio y la de ... (aquí la cantidad en letras y números), para el respectivo movimiento de tierras.

X—1055

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de quiebra del comerciante de esta plaza don Antonio Gómez Pinto, con establecimiento de muebles en la calle de Atocha, número 33, ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual los acreedores deberán presentar a los Síndicos nombrados, don Eduardo Gascón Mogilnicki, D. Emiliano de Aranguena e Ibieta y D. Francisco Ramón Solans, que tienen su domicilio en esta Corte, calles de Magallanes, 20; Ferraz, 98, y de Atocha, 14, respectivamente, los títulos justificativos de sus créditos.

Y que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos he señalado el día 30 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado.

Lo cual se hace público en los periódicos oficiales y sitio de costumbre a los efectos del artículo 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con los 1.101 a 1.103 del antiguo Código de comercio.

Madrid, 14 de Marzo de 1927.—El Juez, Miguel Torres Roldán.—El Secretario Esteban Unzueta.

X—1061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente se hace saber que a este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y Secretaría del que refrenda ha correspondido la solicitud formulada por don Honorato Manera y Ladico, Teniente coronel de Ingenieros del Ejército, Diplomado de Estado Mayor, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad en ejercicio, hijo de D. Honorato y de doña Antonia, incoando expediente para poder usar en lo sucesivo como nombre y apellidos, que oficialmente le corresponden, para él y sus descen-

dientes, conforme a derecho, los de Honorato Manera-Ladico y Ladico, fundado para ello en ser conocido entre sus compañeros del Ejército y sus numerosas amistades de Madrid, provincias y extranjero con el apellido Manera-Ladico, y el haber sido instituido heredero por su tío D. Jorge Teodoro Ladico y Olivar, mediante ciertas condiciones, una de las cuales era la unión de tales apellidos formando uno solo compuesto, y en su virtud se ha acordado la publicación del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses a contar desde el día de su publicación.

Madrid 21 de Marzo de 1927.—El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.

X—1066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 17 del actual, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Daza, con doña Concepción Talay y Planells, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de quince días, un edificio situado en el ensanche de la ciudad de Valencia, calle de la Unión Ferroviaria, número 7, hoy 9.

El solar general de este grupo de edificación tiene 1.285 metros 62 centímetros cuadrados, correspondientes: 212 metros cuadrados, al cuerpo principal de edificación, que consta de una planta baja, cinco pisos altos, un sexto piso interior y una terraza, y el resto del solar, construido solo a planta baja, con una altura de unos cuatro metros, y está destinada actualmente a serrería mecánica. La totalidad del edificio linda, por la derecha saliendo, con otro edificio de D. Arcadio Checa y D. Francisco Barroso, y por fondo, el camino viejo de San Vicente de la Roqueta, que ha sido tasado en la escritura, hace de dicho procedimiento, en 340.000 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Valencia, el día 27 de Abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secre-

taría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el mismo se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 21 de Marzo de 1927.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de quiebra de la Sociedad anónima Forestal Asturiana, se ha fijado hasta el día 18 de Mayo próximo, inclusive, el término, dentro del cual los acreedores de dicho quiebra han de presentar los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos D. José Iglesias Solís, que vive en la calle de Diego de León, número 27; D. Feliciano Alvarez González, que vive en la calle de Alonso Cano, número 6, y don Miguel Núñez Bragado, que vive en la ciudad de Zamora, calle de Ramos Carrión, número 68, en la forma que dispone el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829.

Y para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 2 de Junio próximo, a las once de su mañana, en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 1.101 de dicho Código de Comercio.

Madrid, 21 de Marzo de 1927.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—1062

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita,

Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedon a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.928

FERNANDEZ FERRER, Antonio; natural de Cocentaina, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y seis años de edad, hijo de Angel y de Remedios; domiciliado últimamente en Valencia, calle Moret, letras C. H., bajo; procesado en causa número 248 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2169

1.929

FERNANDEZ MARTINEZ, Secundino; natural y vecino de Lavadores, partido judicial de Vigo, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Saladina; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

2243

1.930

FRANQUEIRO FERNANDEZ, Enrique; natural de Nueva York, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Teresa; procesado en causa número 278 de 1926 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2170 bis

1.931

GABARRE SARGUERO, Luis, apodado "El Grato"; hijo de Domingo y de Josefa, gitano, de estado casado, profesión ambulante, de unos veintiocho años de edad, de estatura bastante alta, con buenas carnes, pelo castaño oscuro, nariz chata, el dedo medio de la mano izquierda encogido, y que viste

te blusa clara, gorra a cuadros y pantalón negro de pana; domiciliado últimamente, hace unos dos meses en las casetas de la partida de los Amarchales, entre los naranjales, en el Grao de Murviedro (Sagunto), próximas a una fábrica de hierro, habitando en compañía de sus citados padres, y Emilio Gabarri Sarguero, hijo de los mentados Domingo y Josefa, también gitano, de profesión tratante de cabañerías, de unos treinta y dos años de edad, muy alto, delgado, picado de viruelas, pelo castaño y que viste blusa clara, gorra, pantalón negro de pana y alpargatas catalanas; domiciliado últimamente, hace unos tres meses, en el pueblo de Villalba, cerca de Cabanes (Castellón), en ignorado paradero ambos; procesados por el delito de homicidio en causa seguida por el Juzgado de instrucción de Villar del Arzobispo con el número 7 de 1922; comparecerán en término de diez días ante el indicado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en el mentado sumario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

2213

1.932

GALARZA NIETO, Saturnina; hija de Andrés y de Inés, natural de Beas de Segura (Jaén), de estado viuda, de profesión asistente, de treinta y dos años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 8, segundo; procesada por estafa en causa número 344 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

2199

1.933

GARCIA MORENO, Antonio; hijo de Pedro y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión metalista, de diez y siete años de edad; procesado en causa número 442 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2144

1.934

GARI ADOTE, María; hija de Antonio y de Margarita, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión lavandera, de treinta y nueve años de edad, de estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz afilada y color del rostro encarnado; domiciliada últimamente en la calle de Juan del Risco, número 11, bajo (chavola); procesada

por estafa en causa número 46 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2205

1.935

GOMEZ MARQUEZ, Juana; de veinte años de edad, hija de Estadio y de Bárbara, de estado soltera, natural de Calañas, provincia de Huelva, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte en el término de diez días, para ser reducida a prisión, por haberse así acordado en el sumario que contra la misma se instruye por escándalo público y corrupción de menores con el número 164 de 1926, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2182

1.936

GONZALEZ HERNANDEZ, Francisco; hijo natural de María González Hernández, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y siete años de edad, natural de Murcia; domiciliado últimamente en Alicante, travesía de San Miguel, número 8, segundo; procesado por atentado, sumario número 41 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

2229

1.937

GRAJA Y DE LA FUENTE, Pedro de la; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y siete años de edad, hijo de Basilio y de Juliana, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz fina, color sano, viste pobremente, ignorándose su domicilio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herretero para requerirle a los efectos oportunos.

2203

1.938

GRUNWALD, Guillermo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 195, bajos; procesado por estafa número 76 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codornau.

2186

1.939

GUTIERREZ RUIZ, Francisco; natural y vecino de Málaga, de profesión forjador, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Felipe y de Adela; procesado por estafa bajo el número 421 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

2196

1.940

LIMA URBANO, Salvador; natural de Coín (Málaga), de estado soltero, profesión comercio, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, plaza López Domínguez, número 4; procesado por hurto de caballerías a Agustín Aragón en sumario número 107 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

2184

1.941

LOPEZ MUÑOZ, Santiago; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 9; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

2201

1.942

LLACER, Vicente o José; domiciliado últimamente en Albar; procesado en causa número 352 de 1923 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2241

1.943

MARTINEZ GOMEZ, Venancio; hijo de Pascual y de Buenaventura, natural de Juznilla, de estado soltero, profesión electricista, mayor de edad; domiciliado últimamente en Badalona; procesado en causa número 786 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para respon-

der de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2184

1.944

MARTINEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de La Carolina, de veintiséis años de edad, hijo de Domingo y de Presentación; domiciliado últimamente en Linares, Agua, 8, de profesión fogonero; procesado en causa número 469 de 1920 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2156

1.945

MENDOZA VAZQUEZ, Juan Antonio; natural de Fuentetoba, de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Teodoro y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad, número 7; procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número tercero de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2153

1.946

MENEU RAMOS, María de los Dolores; natural y vecina de Valencia, de estado soltera, de profesión labores, de veintidós años de edad, hija de Blas y de Matilde; domiciliada últimamente en la calle de Gracia, número 92, segundo; procesada en causa número 219 de 1924 por el delito de corrupción de menores, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2212

1.947

MUNOZ ACITORES, Dolores; natural de Madrid, hija de José y de Laura, de estado casada, profesión asistente, de treinta y dos años de edad; procesada por lesiones, sumario número 127 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para la práctica de una diligencia.

2202

1.948

NATALIO; de unos veinte años de edad, bajito, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Don Benito dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer

le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

2150

1.949

PEREZ RUIZ, Luisa; natural de Linares, de veintitrés años de edad, hija de Luis y de María Dolores; domiciliada últimamente en dicha ciudad, Eros, 82, de profesión su sexo; procesada en causa número 469 de 1920 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2158 y 2159

1.950

RAMON; de unos veinticinco años de edad, alto, de medianas carnes, cuyas demás circunstancias se ignoran, gitano; procesado por robo; comparecerá en el Juzgado de Don Benito dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

2148

1.951

RAMON Y GUACH, Vicente, alias "El Can Pera den Vildu"; hijo de Pedro y de Catalina, natural y vecino de San Lorenzo (isla de Ibiza), soltero, labrador, de diez y seis años de edad, sin que consten otras circunstancias personales ni especiales; procesado en causa sobre uso de arma de fuego; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

2210

1.952

SALANOVA ALMAZOR, Cándido; hijo de Cándido y de María, natural de Naval (Huesca), de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad, de estatura regular, pelo rubio claro, ojos claros, nariz regular y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 36, tercero, derecha; procesado por hurto en causa número 154 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2206

1.953

GALDANA SOLANA, Domingo; natural de Añón (Zaragoza), de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Valero y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Plaza de Toros, 22, entresuelo, derecha; procesado por estafa, sumario número 328 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta,

con el fin de cumplir la pena impuesta, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2193

1.954

SALGUERO AMAYA, Antonio; hijo de Salvador y de Cándida, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión esquilador, de diez y ocho años de edad; procesado por hurto, carta orden 27 de 1926, causa número 48, seguida en el Juzgado de instrucción de Lora del Río; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Sevilla, para constituirse en prisión en la cárcel de dicha capital.

2191

1.955

SANCHEZ NIETO, Vicente (a) "Picadillo"; natural de Linares, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en dicha ciudad, San Juan de la Cruz, de profesión minero; procesado en causa número 469 de 1920 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2157

1.956

SANTALLA, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 352 de 1923 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2242

1.957

SEBASTIAN GARCIA, Juana de; hija de Isidro y de Marcela, natural de Fuentespina (Burgos), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y ocho años de edad, de estatura baja, pelo negro, ojos pardos y color del rostro moreno; domiciliada últimamente en la calle de Puerta Menor de San Martín, número 9, pueblo de Ocaña (Toledo); procesada por hurto en causa número 119 de 1915; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2204

1.958

SINDIN INCOGNITO, Ramiro; de treinta y tres años de edad, hijo de padre desconocido y de María Ignacia,

de estado soltero, natural de San Mamé de Castro, partido de Sarria, provincia de Lugo, de profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Dos Caminos y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el particular de auto de prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial de dicha villa en causa número 190 de 1923 por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2146

1.959

Un gitano conocido por "Cantares", de unos treinta años de edad, de estatura regular, delgado, con una mella en la parte superior de la boca, residente en Mérida, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo; comparecerá en el Juzgado de Don Benito dentro del término de diez días, para constituirle en prisión, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

2149

1.960

VALERO OLMEDO, Francisco; natural de Bullas (Murcia), de estado soltero, profesión vendedor, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Mateo y de Elvira; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad, número 13; procesado por estafa bajo el número 421 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

2197

1.961

VAZQUEZ JIMENEZ, Mariano; natural de Sotillo de la Adrada, de estado soltero, profesión tratante, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad, número 7; procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2152

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ASTORGA

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de doña Ma-

nuela García García, vecina de Castriello de las Piedras, que se halla declarada pobre, se ha promovido demanda de alimentos provisionales a razón de 120 pesetas mensuales, contra su esposo, D. Leandro o Alejandro Miguélez Martínez, vecino que fué de dicho pueblo, que se halla en paradero ignorado, a virtud de cuyo escrito recayó la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Barroeta.—Astorga, 21 de Marzo de 1927.—Proveyendo al anterior escrito, se admite, en cuanto ha lugar en derecho, la demanda formulada, teniéndose por parte en ella, en nombre de la demandante, al Procurador D. Ricardo Martín Moro, con el que se entenderán las diligencias sucesivas, teniéndose por hechas las manifestaciones y ofrecimientos que se consignan; convéque se a las partes al juicio verbal prevenido en el artículo 1.611 de la ley de Enjuiciamiento civil, señalándose para su celebración el día 1 de Abril próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose al demandado, D. Alejandro o Leandro Miguélez Martínez, en forma legal, según dispone el artículo 269 de la expresada ley, e insertándose los correspondientes edictos o cédulas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, previniéndole que de no comparecer se continuará el juicio sin más citarle ni oírle, y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Barroeta.—Ante mí, Manuel Martínez."

Y para que sirva de citación al demandado, D. Leandro o Alejandro Miguélez Martínez, se expide el presente, a los fines y con las prevenciones antes expresadas.

Astorga, 21 de Marzo de 1927.—El Juez, Angel Barroeta.—P. S. M., Manuel Martínez.

JC—63

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, se anuncia la muerte intestada de doña Adeia Barnés y Barnés, natural de la Habana (isla de Cuba), naturalizada española, de setenta y dos años, hija legítima de D. Baudilio Barnés, viuda de D. Juan Barnés, de esta vecindad, ocurrida en la villa de Calonge (Gerona) el 12 de Agosto de 1915, haciéndose constar que por ahora no se ha solicitado o reclamado la herencia por persona alguna, y se llama a los que se crean con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días los que residan en la Península y de dos meses los de la isla de Cuba, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Barcelona, 18 de Marzo de 1927.—El Secretario (ilegible).

JC—64

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20,